



1. CONDICIONES GENERALES

1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, expedirá licencias internacionales, que habilitaran para la participación en pruebas celebradas en España y en el extranjero.
2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*) será obligatorio estar en posesión de la licencia internacional de concursante.
3. Además de lo anteriormente indicado deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la RFEDA y/o la FIA.
4. La licencia dejará de tener validez si el concursante participa en una competición prohibida, o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.
5. En los casos antes citados dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de expedición de la misma.

2. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web <https://fedeauto.podiumsoft.info>.
2. La solicitud de la licencia deberá realizarse al menos **siete días** antes de la fecha en la que se desee disponer de la misma.
3. Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.
La Real Federación Española de Automovilismo no se hará responsable que una licencia no llegue a al domicilio del solicitante por una incorrecta dirección o falta de datos.

3. SEUDÓNIMOS

Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, Escuderías o Competidores individuales.

4. TIPOS DE LICENCIA

De acuerdo con lo anteriormente citado la RFEDA expedirá los siguientes tipos de licencias internacionales de automovilismo y karting:

• CONCURSANTE

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Entidad Mercantil que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de un concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas físicas mayores de edad.

La denominación de una licencia de concursante no podrá solicitarse a nombre de una marca que no cuente con el registro de marcas 2021 en la RFEDA (ver Disposición Quinta de las PCCCTCE 2020).

5. PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO (VISADOS)

• CONCURSANTES INTERNACIONALES

Los concursantes con licencia internacional 2021¹⁰ expedida por la RFEDA llevan preimpreso en el dorso de la licencia física una autorización permanente para competiciones internacionales según el Art.3.9.4. del Código Deportivo Internacional de la FIA.

Para tomar parte en competiciones nacionales deberán solicitar a la RFEDA la autorización para participar en la competición deseada.

• CONCURSANTES AUTONÓMICOS

Los concursantes con licencia 2021¹⁰ expedida por su federación autonómica que deseen tomar parte en una competición nacional en el extranjero deberán cumplir lo establecido por la RFEDA en cuanto a visados. Las licencias válidas para participar en el extranjero son las estipuladas en la Guía de Licencias Autonómica de esta RFEDA.

En ningún caso está permitido la participación de estos concursantes en competiciones internacionales.

**A. CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO**

A.1.	CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO (ECI)	700 €
A.2.	CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO (CCI)	1.950 €
A.3.	COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO (CPI)	80 €
A.4.	CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO (CII)	190 €

K. CONCURSANTE INTERNACIONAL KARTING

K.1.	CONCURSANTE INTERNACIONAL DE ESCUDERÍA KARTING (EKI)	395 €
K.2.	CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL KARTING (CCKI)	890 €
K.3.	COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING (CPKI)	55 €
K.4.	CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL KARTING (CIKI)	100 €



VALIDEZ

A.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

A.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

A.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

K.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE KARTING

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

K.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE KARTING

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).

K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING

Será válida para toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

K.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE KARTING

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero (*Art. 2.2. 1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*).



REQUISITOS Y CONDICIONES

A.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO

Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas. A cada Concurstante de Escudería le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

A.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO

La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.

A cada Concurstante Comercial le será expedida una una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.

A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO

El titular de la copia deberá tener una edad mínima de dieciocho años.

Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL

El titular de la copia es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Escudería o Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

A.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO

Tener una edad mínima de dieciocho años.

El representante de la licencia de concursante individual internacional será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

K.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE KARTING

Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas. A cada Concurstante de Escudería de Karting le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

K.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE KARTING

La persona jurídica deberá tener domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.

A cada Concurstante Comercial de Karting le será expedida una única licencia original con validez de representación para un máximo de 6 participantes.

K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING

El titular de la copia deberá tener una edad mínima de dieciocho años.

Deberá tener autorización expresa de titular de la licencia de CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL

El titular de la copia es la persona que figura en la licencia, excepto si el Concurstante Escudería o Concurstante Comercial autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación deberá presentarla, junto con la licencia original, al organizador de la competición.

K.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE KARTING

Tener una edad mínima de dieciocho años.

El representante de la licencia de concursante individual internacional será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.



DOCUMENTACIÓN

A.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO

K.1. CONCURSANTE INTERNACIONAL ESCUDERÍA DE KARTING

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
Copia de los Estatutos.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia a solicitar.

A.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO

K.2. CONCURSANTE INTERNACIONAL COMERCIAL DE KARTING

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia a solicitar.

A.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE AUTOMOVILISMO

K.3. COPIA DE CONCURSANTE INTERNACIONAL DE KARTING

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
Pago del importe de la licencia a solicitar.

A.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO

K.4. CONCURSANTE INTERNACIONAL INDIVIDUAL DE KARTING

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
Fotografía reciente.
Pago del importe de la licencia a solicitar.